



## H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS 2013- 2015

|              |                                  |
|--------------|----------------------------------|
| Dependencia: | H. Ayuntamiento de Temixco       |
| Departamento | Dir. Gral. de Fomento Económico  |
| Sección:     | Dirección de Mejora Regulatoria. |
| Oficio       | DGFE/DMR/016/2015.               |

Temixco, Morelos 03 de Junio del 2015.

**C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS,  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION  
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.**

**P R E S E N T E.**

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo con el debido respeto y con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, solicito a usted atentamente la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio, sobre el proyecto que a continuación describo:

1.- En seguimiento al oficio SG/SSAyAS/0111/2015 signado por el Licenciado Omar Darío De Lassé Cañas, Subsecretario de Asesoría y Atención ciudadana de Gobierno del Estado, por medio del cual solicita la adición al bando de policía de buen Gobierno de una cláusula antidiscriminatoria cuyo texto se transcribe a continuación:

*"En el Municipio de Temixco Morelos queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de derechos y la igualdad real de oportunidades por motivo de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, economía, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo"*

Dicha solicitud se relaciona al Convenio mencionado al inicio del presente escrito.

2.- Finalmente y derivado de la cláusula quinta del multicitado convenio que establece como compromiso del Ayuntamiento, la creación de un oficina especializada en la promoción de la igualdad y no discriminación, al respecto y derivado de la instrucción de cabildo de que el suscrito realice las acciones Jurídico-Administrativas para el seguimiento del convenio que nos ocupa, se sugiere de la manera más atenta y respetuosa las siguientes modificaciones y adiciones al reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, quedando esta oficina como:

**"DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS; PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN"**

Artículo 75.- La Dirección de Derechos Humanos; Promoción de la Igualdad y no Discriminación, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1.- ...

H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS  
2013- 2015



|              |                                 |
|--------------|---------------------------------|
| Dependencia: | H. Ayuntamiento de Temixco      |
| Departamento | Dir. Gral. de Fomento Económico |
| Sección:     | Dirección de Mejora Regulatoria |
| Oficio       | DGFE/DMR/016/2015.              |

XX.- Promover y difundir en las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, mediante cursos de capacitación, foros y demás mecanismos, tendientes a la prevención y eliminación de la discriminación.

XXI.- Desarrollar estrategias y acciones de promoción cultural para sensibilizar sobre la importancia del respeto a la diversidad y la participación de la sociedad en pro de la igualdad y la no discriminación.

XXII.- Conocer, atender e investigar los casos de discriminación que se presenten, cometidos por servidores públicos de este Gobierno Municipal.

XXIII.- Las demás que le concedan u ordenen las leyes, reglamentos u otras disposiciones de la ley de la materia de observancia general o que le asigne el Ayuntamiento, la Presidente Municipal y las necesarias para facilitar y realizar su labor.

Lo anterior ya que dicha adhesión y/o modificación no contienen ningún costo de cumplimiento, así mismo le envío copias simples de los Vo.Bo. de ambos reglamentos de nuestra Dirección General de Asuntos jurídicos.

Sin más por el momento y esperando sea positiva mi petición, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ALBERTO GÓMEZ NOCELO  
DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA.

Para: **Lic. Luís Alberto González Domínguez**  
Director de Derechos Humanos

De: **Lic. Bernardo Israel Rojas Castillo**  
Encargado de Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

C.c.p. **Lic. Miguel Ángel Tovar Martínez**  
Sindico Municipal.

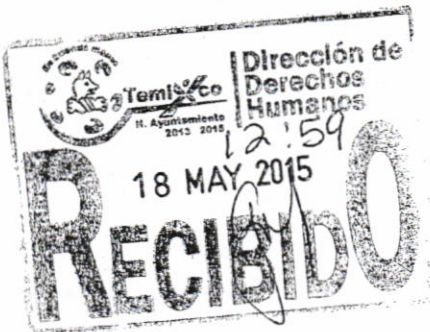
Fecha: 18 de mayo de 2015

Asunto: Clausula de No Discriminación


---

En respuesta a su similar número DDH/0014/2015, de fecha 15 de mayo del año en curso, después del análisis y revisión solicita por Usted en el memorándum de referencia, le hago de su conocimiento que esta Dirección otorga el visto bueno respecto de la adición de la clausula antidiscriminatoria al Bando de Policía y Buen Gobierno de Temixco, Morelos, así como para la reforma al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos, por lo que es procedente se someta a votación del H. Cabildo Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento agradeciendo de ante mano su atención, me es grato quedar a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

  
Lic. Bernardo Israel Rojas Castillo  
Encargado de Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.